



Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000495**

DECRETO N° **4.082**

Chillán Viejo, 6 Diciembre del 2017

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000495, formulada por don Sebastián San Martín Gajardo quien señala: "Solicito copia autorizada de autorización del Departamento de Obras de esa Ilustre Municipalidad, para la construcción de la Planta Elevadora de Tratamiento de Aguas Servidas construida ilegalmente en el predio perteneciente al Comité de Pobladores "Renacer de Rucapequen", en el sector de Rucapequen, comuna de Chillán Viejo.", la cual se entrega por la vía y formato solicitado.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000495, en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado por don Sebastián San Martín Gajardo.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

Sr. **Sebastián San Martín G.**, solicitante; Sr. Oscar Espinoza S., Director Control Interno (DCI); Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal.